GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.



LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A. DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN CANTABRIA

Agosto 2018

chcantábrico

EL ORGANISMO Y LAS OFICINAS

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. creada por Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero (Anejo 1), es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La entrada en funcionamiento del nuevo Organismo de cuenca, a partir del desdoblamiento de la Confederación Hidrográfica del Norte en las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y Cantábrico, se produjo el 1 de julio de 2008.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. se corresponde con las zonas terrestres de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y las de las cuencas intercomunitarias de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, definidas en el Real Decreto Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, abarcando total o parcialmente las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y Navarra.



La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. tiene sus Oficinas Centrales en Oviedo y cuenta en la Comunidad Autónoma de Cantabria con dos Oficinas Auxiliares:

Dirección Técnica

Juan de Herrera, 1
39002 SANTANDER

Teléfono: 94 236 56 00

Fax: 94 236 33 75

Correo electrónico: **dt.santander@chcantabrico.es**

Comisaría de Aguas

Juan de Herrera, 1
39002 SANTANDER

Teléfono: 94 236 64 40

Fax: 94 236 58 35

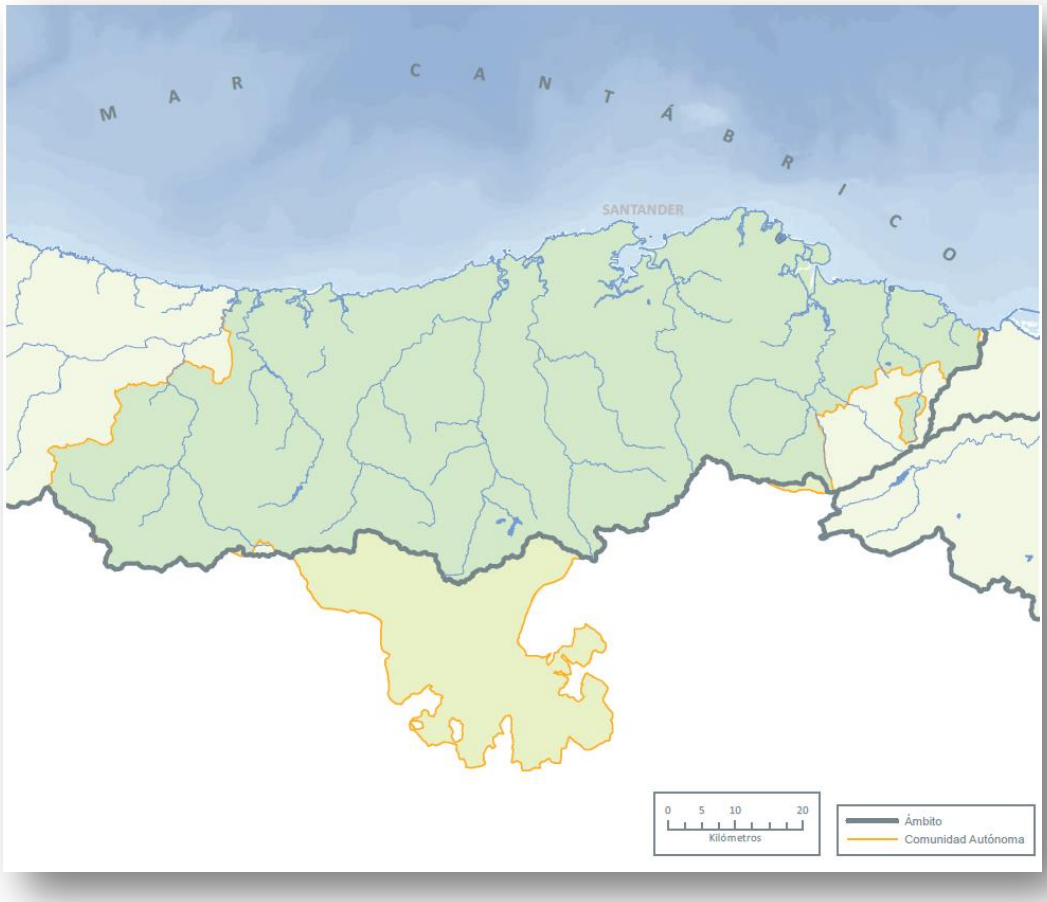
Correo electrónico: **ca.santander@chcantabrico.es**

LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

La actividad de Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. en Cantabria se desarrolla fundamentalmente en tres grandes áreas:

I. La gestión y control del dominio público hidráulico, que realiza la Unidad Administrativa de Comisaría de Aguas.
II. La programación y ejecución de obras hidráulicas, que lleva a cabo la Unidad de Dirección Técnica.
III. La planificación hidrológica.

Esta actividad se encuentra enmarcada funcionalmente, en lo que a obras hidráulicas se refiere, por el Real Decreto 1661/1984, de 1 de agosto (Anejo 1), que traspasó las funciones y servicios del Estado **en materia de abastecimientos, saneamientos y encauzamientos y defensas de márgenes en áreas urbanas** a la Comunidad Autónoma de Cantabria.



I. GESTIÓN Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

Cerca del 83% del territorio de Cantabria pertenece a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, correspondiendo el resto a las cuencas del Ebro (14,5%) y del Duero (menos del 3%).

Al no haberse realizado en Cantabria transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma en gestión y control del dominio público hidráulico, la Administración del Estado asume plenamente en este territorio las competencias en materia de ordenación y concesión de recursos hidráulicos, así como en el otorgamiento de autorizaciones para el vertido o la utilización o aprovechamiento del dominio público hidráulico y la policía de aguas.

II. OBRAS HIDRÁULICAS

Desde el 1 de julio de 1984, fecha en la que la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió las funciones y servicios en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes, el Estado realiza en la cuenca norte de Cantabria tres tipos de actuaciones:

1. Las obras declaradas de interés general (anejo 2).

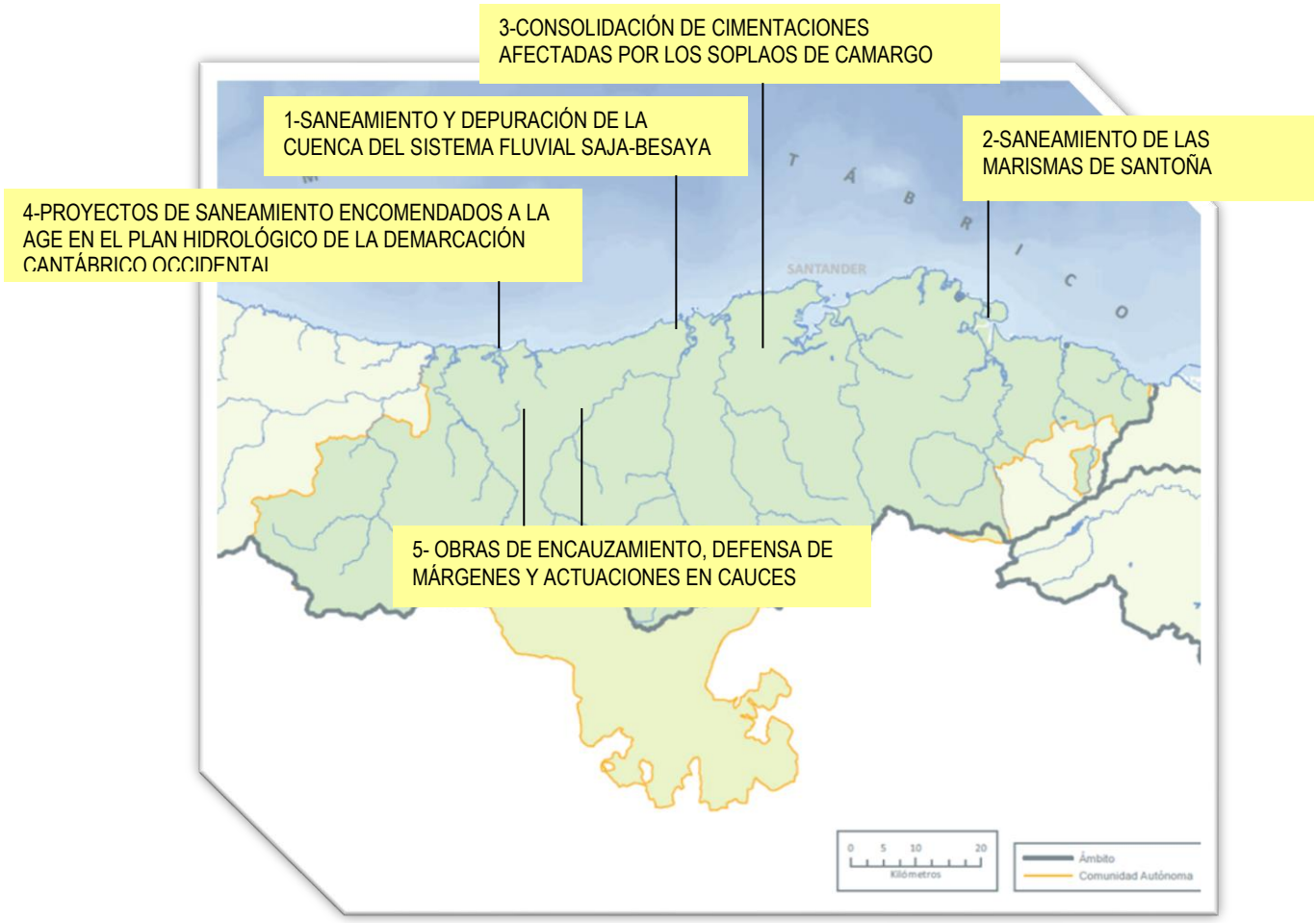
2. Las obras de encauzamiento y defensa de márgenes en zonas rurales, solicitadas por los beneficiarios, de conformidad con la Ley de 7 de julio de 1911.

3. Las obras de emergencia

Una parte importante de las inversiones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en materia de obras hidráulicas en la vertiente norte de Cantabria se ejecutan a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

ACTUACIONES EN CURSO

En la actualidad, se encuentran en curso las 5 actuaciones que se reflejan en el siguiente croquis.



Las obras correspondientes a cada una de ellas, cuya situación administrativa se resume a continuación, se detallan en el Anejo 3.

ACTUACIÓN 1

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA (Anejo 3.1)

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

EDAR DE VUELTA OSTRERA (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Contratado el servicios para la redacción del anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la solución alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera y la adaptación del Proyecto de Emisario Terrestre y Submarino de Los Locos, con un presupuesto de 687.940,25 € y un plazo de ejecución de 16 meses

Adjudicada a SAITEC. por 320.166,39 euros Con fecha 10 de abril de 2017

Firmado el contrato con fecha 19 de mayo de 2017

Información Pública de EsIA y Documento Técnico (20 de diciembre de 2017, autorizó la incoación del expediente de información pública. Publicación en el BOE de 27 de diciembre de 2017 del anuncio)

ACTUACIÓN 2

SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA (Anejo 3.2)

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

SUBFLUVIAL DE LAREDO (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Proyecto redactado pendiente de iniciación, con un presupuesto de 23.388.389,50 € y Encomendado a la Empresa Pública TRAGSA habiéndose publicado en el DOUE el 11/02/2014 la licitación de una parte de la obra.

Obra en curso, plazo de ejecución de 27 meses.

Autorizado con fecha 10 de noviembre de 2016, cambio de anualidades y ampliación de plazo hasta 30 de septiembre de 2019. Pedido en septiembre 2017 un cambio de anualidades sin nueva ampliación de plazo.

COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE NOJA Y ARNUERO (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Obras adjudicadas el 21/10/2008 a SIEC Construcción y Servicios S.A., con un presupuesto final de 32.322.206.73 € y un plazo de ejecución de 58 meses, del 21 de Noviembre de 2008 al 15 de Septiembre de 2013

Obra finalizada y recibida. **Pendiente de encomienda de gestión al Gobierno de Cantabria.**

COLECTOR INTERCEPTOR DE LA RÍA DE RADA (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Proyecto redactado, con un presupuesto base de licitación de 18.062.353,87 €

Pendiente de licitación.

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DEL COLECTOR GENERAL DE LA RÍA DE RADA (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Contrato de servicios por un importe de 324.120,80 €

Pendiente de licitación.

COLECTOR INTERCEPTOR DEL RÍO ASÓN (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Proyecto redactado, con un presupuesto de ejecución material de 14.384.149,36 €

Publicada la licitación con fecha 24 de enero de 2017.
9 de Marzo de 2017 fecha límite de presentación de las ofertas.
Plazo de ejecución/entrega: Veintidós meses

En ejecución

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DEL COLECTOR GENERAL DEL ASÓN (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Contrato de servicios por un importe de 395.347,70 €

Firmado el contrato con fecha 20 de julio de 2018

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MEJORAS DE LA EDAR DE SAN PANTALEÓN (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Contrato de servicios para redactar el Anteproyecto de mejoras de las EDAR de San Pantaleón, por un importe de 360.469,90 €

En ejecución

ACTUACIÓN 3

CONSOLIDACIÓN DE CIMENTACIONES AFECTADAS POR LOS SOPLAOS DE CAMARGO (Anejo 3.3)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Redactado una propuesta de Plan de Actuación, a ejecutar en tres fases sucesivas, con un presupuesto total estimado de 7,2 M €

Pendiente de Convenio.

ACTUACIÓN 4

PROYECTOS DE SANEAMIENTO ENCOMENDADOS A LA AGE EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN CANTÁBRICO OCCIDENTAL

Los Proyectos se encuentran en fase de redacción

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO EN BÁRCENA DE CICERO, ARNUERO, VOTO, SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y LAMASÓN (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:
Adjudicada a GOC, S.A por 247.117, 77 euros con fecha 4 de abril de 2017

Firmado el contrato con fecha 2 de mayo de 2017

Finalizado pendiente de recepción

SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO EN CASTRO URDIALES, SANTIURDE DE TORANZO, GURIEZO, PIÉLAGOS Y VALDALIGA (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:
Adjudicada a GOC , S.A por 262.799,46 euros con fecha 4 de abril de 2017

Firmado el contrato con fecha 2 de mayo de 2017

Solicitada prorroga, la nueva fecha de finalización del contrato será el 2 de agosto de 2018

ACTUACIÓN 5

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEFENSA FRENTE AVENIDAS DEL RÍO SAJA ENTRE PUENTE DE SANTA LUCÍA Y PUENTE DE VIRGEN DE LA PEÑA, TT.MM. DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:
Adjudicada el contrato a EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERIA el 18 de agosto de 2017 por un importe de 97.707,25 € y un plazo de ejecución de 12 meses.
Firma del contrato el 20 de agosto de 2018.
Solicitado reajuste de anualidades el 16 de noviembre de 2018.

Solicitud de ampliación de plazo el 30 de julio de 2018, siendo el nuevo plazo de finalización de los trabajos el 24 de noviembre de 2018.

PROYECTO DE REPARACIÓN DE MARGEN DERECHA Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO SAJA ENTRE ONTORIA Y VILLANUEVA DE LA PEÑA, TT.MM. DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:
Adjudicada a SIECSA por 184.399,16 euros IVA incluido, pendiente de firma del contrato
Firmado el contrato con fecha 20 de marzo de 2017.
Firmada el Acta de comprobación del replanteo con fecha 6 de abril de 2017

Firmada acta de recepción el 14 de junio de 2018

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE CONTROL DE CAUDALES Y DE PASO DE PECES EN LA PRESA DE REVOLVO EN EL RÍO MIERA, EN LIÉRGANES. T.M. DE LIÉRGANES (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:
Adjudicado a Cosalpa Figueras S.A el 1 de marzo de 2017 por 129.700,03 euros IVA incluido y un plazo de ejecución cuatro, (4), meses
Firmada el Acta de comprobación del replanteo con fecha 6 de abril de 2017
Pedida con fecha 20 de julio de 2017 una ampliación de plazo de 3 meses.

Firmada acta de recepción 14 de febrero de 2018

ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AFOROS DEL RÍO PAS EN PUENTE VIESGO (CANTABRIA)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Adjudicada por contrato menor con fecha 22 de marzo de 2016 la redacción de los "cálculos estructurales, geotécnicos y eléctricos para el proyecto de obras de acondicionamiento y restauración de la estación de aforo del rio Pas en Puente Viesgo". **Ejecutado**.

Adjudicada por contrato menor con fecha 9 de junio de 2017 la redacción del estudio de impacto ambiental para el proyecto de obras de acondicionamiento y restauración de la estación de aforo del rio Pas en Puente Viesgo". **En información pública.**

Firmada acta de recepción 14 de febrero de 2018

III.- PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

El Plan Hidrológico de la **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental**, a la que pertenecen la totalidad de las cuencas cantábricas de Cantabria, ha sido aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero. Se está trabajando en su revisión, cuya primera etapa "Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación" se someterán a consulta pública en octubre de 2018.

La revisión del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía ha recibido la conformidad del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica en junio de 2018. Estando prevista su aprobación en el segundo semestre.

El 16 de febrero de 2018, se abrió un período de información y consulta pública de los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa, del Proceso de Concertación de Caudales Ecológicos, por un plazo de dos meses, durante el cual cualquier persona física o jurídica podía examinar la documentación relativa a dichos Planes así como formular las alegaciones que estimen pertinentes.

ANEJOS

ANEJOS

Anejo 1 Real Decreto 1661/1984, de 1 de agosto

Anejo 2 Obras de interés general declaradas en Cantabria

Anejo 3 Actuaciones en curso

3.1 Saneamiento y depuración del sistema Saja-Besaya

3.2 Saneamiento de las Marismas de Santoña

3.3 Consolidación de cimentaciones afectadas por subsidencias del terreno en Camargo

3.4 Proyectos de saneamiento encomendados a la AGE en el Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Occidental

3.5 Obras de encauzamiento, defensa de márgenes y actuaciones en cauces.

Anejo 1

Real Decreto 1661/1984, de 1 de agosto

Real Decreto 1661/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento y defensas de márgenes.

El Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, esta Comisión tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos adoptó en su reunión del día 19 de diciembre de 1983 el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 1 de agosto de 1984, dispongo:

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de fecha 19 de diciembre de 1983, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensas de márgenes a la Comunidad Autónoma de Cantabria y se le traspasa los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquellas.

Art.2.1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo i del presente Real Decreto y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art.3. Los traspasos a que se refiere esté Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de esté Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo i del presente Real Decreto.

Art. 4. Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 como <bajas efectivas> en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez que se remitan al departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Art.5. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el <Boletín Oficial del Estado>.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984. -JUAN CARLOS R. -el Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y muñoz.

ANEXO I

Don J. E. D. G. y don J. P. L., secretarios de Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Cantabria, certifican:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 19 de diciembre de 1983, se adoptó Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamiento y defensas de márgenes de ríos en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas Constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.4. y 10, establece que las comunidades podrán asumir competencias en materia de <obras publicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio> y <proyectos, construcción y

explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma, y el artículo 149.1.22 y 24 reserva al estado la competencia exclusiva sobre la <legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma>, así como sobre las obras publicas de interés general, cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma. Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye, en el artículo 22. 8, competencia exclusiva a la Diputación Regional de Cantabria, en los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la comunidad autónoma, cuando las aguas discurran íntegramente por Cantabria.

Sobre la base de estas previsiones Constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en éste campo traspaso de funciones a la comunidad autónoma de Cantabria en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Cantabria las siguientes funciones correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de abastecimientos de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a las Corporaciones locales y de acuerdo con la normativa específica que la regule.

B) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de encauzamientos y defensas de márgenes en áreas urbanas.

La Comunidad Autónoma de Cantabria podrá encomendar la realización de los estudios, la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras a que se refieren los apartados a) y b), a las Confederaciones Hidrográficas competentes: Ebro, Duero y Norte de España, a cuyos órganos de Gobierno se incorporara un representante de la comunidad. En la confederación hidrográfica del norte de España se constituirá una unidad dependiente directamente del Delegado del Gobierno en la Confederación y dedicada exclusivamente a los asuntos de la Comunidad Autónoma.

C) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo todas las funciones que tiene legalmente atribuidas en materia de Obra Hidráulicas, a excepción de las que en relación con abastecimiento de aguas, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos en áreas urbanas son objeto del Presente Acuerdo.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

Con el fin de coordinar las actuaciones en materia de obras hidráulicas entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Cantabria en lo referente a las cuencas del norte, se constituirá una comisión presidida por el delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del norte de España e integrada por el director de dicha confederación, el Jefe de la Unidad a que se refiere el último párrafo del apartado B), un representante de la Comisaría de Aguas del Norte de España y cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, uno de los cuales será Vicepresidente de la Comisión.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

A partir del día 1 de enero de 1984, la Comunidad Autónoma se subrogara a los derechos y obligaciones que con posterioridad a esa fecha se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por el Estado.

Los contratos de obras en curso con anualidad para 1984 se incluyen en la relación adjunta número 1*.

El personal que ha de realizar las funciones que se traspasan será ubicado provisionalmente en dependencias habilitadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria o por la Administración del Estado. con independencia de ello, la Administración del Estado reconoce a la Comunidad Autónoma de Cantabria una deuda de 60 metros cuadrados de locales de oficina.

F) y G) Personal y vacantes que se traspasan.

Se traspasan las vacantes que se detallan en la relación adjunta número 2*.

H) Valoraciones definitivas de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva, con carácter definitivo, a 1.728.000 pesetas negativas por ser superiores los ingresos afectados a estos servicios que los gastos, según detalle que figura en la relación número 3.1*.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasa durante el ejercicio de 1984, comprenderán las siguientes dotaciones:

* Pesetas *

Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 3.2*) * 4.813.000 *

Recaudación por tasas u otros ingresos * 5.089.000 *

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3. 1 se financiara en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de presupuestos:

Créditos en 1982 en pesetas.

A) costes brutos:

Gastos de personal * 3.565.000 *

Gastos de funcionamiento * 515.000 *

* 4.080.000 *

B) Deducción:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos * 5.808.000 *

Financiación neta * -1.728.000 *

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado H.3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

En el plazo de dos meses, a partir de la publicación en el <Boletín Oficial del Estado> del presente Acuerdo, se efectuará la entrega de los expedientes relativos a los servicios traspasados.

J) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 19 de diciembre de 1983.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, J.E.D.G .y J.P.L.

Anejo 2

Obras de interés general declaradas en Cantabria

Obras de interés general declaradas en Cantabria

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE SANTANDER	**Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de mayo**	**EJECUTADO Y EN SERVICIO (Trasvase Ebro-Cantabria)**
SANEAMIENTO DE LA CUENCA SAJA - BESAYA	Ley 42/1994, de 30 de diciembre	PARCIALMENTE EJECUTADO
SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA	Ley 42/1994, de 30 de diciembre	FASE I EJECUTADA Y EN SERVICIO FASE II PARCIALMENTE EJECUTADA FASE III EN EJECUCIÓN
TERMINACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BESAYA	Ley 10/2001, de 5 de julio	EJECUTADO Y EN SERVICIO (Trasvase Ebro-Cantabria)
ABASTECIMIENTO A SANTANDER. BITRASVASE EBRO – BESAYA – PAS	Ley 10/2001, de 5 de julio	EJECUTADO Y EN SERVICIO
REUTILIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DEPURADA PROCEDENTE DEL SANEAMIENTO DE LA BAHÍA DE SANTANDER	Ley 10/2001, de 5 de julio	ANTEPROYECTO REDACTADO
ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO DEL ARROYO OTERO EN SANTA CRUZ DE BEZANA	Ley 10/2001, de 5 de julio	EJECUTADO Y EN SERVICIO
MEJORA HIDRÁULICA DE LA RED FLUVIAL EN LIENDO	Ley 10/2001, de 5 de julio	APROBADO EL PLIEGO PARA CONTRATAR REDACCION DE PROYECTO
FINALIZACIÓN DE LA AUTOVÍA DEL AGUA	Ley 26/2009, de 23 de diciembre	ENCOMENDADO A LA SOCIEDAD ESTATAL
RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA Y AMBIENTAL DEL CAUCE DEL RÍO SAJA DESDE MAZCUERRAS-CABEZONDE LA SAL HASTA LA VEGA DE SOPEÑA	Ley 26/2009, de 23 de diciembre	NUEVO PROYECTO EN ESTUDIO (*)
RECUPERACIÓN DE MÁRGENES FLUVIALES Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LATERAL Y LONGITUDINAL EN LA CONFLUENCIA DE LOS RÍOS SAJA Y BESAYA EN TORRELAVEGA	Ley 26/2009, de 23 de diciembre	NUEVO PROYECTO EN ESTUDIO (*)
RECUPERACIÓN DE MÁRGENES FLUVIALES Y PROTECCIÓN DEL ÁMBITO FLUVIAL EN EL TRAMO ENTRAMBAGUAS - HOZNAYO (CUENCA DEL MIERA)	Ley 26/2009, de 23 de diciembre	NUEVO PROYECTO EN ESTUDIO (*)
RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO FLUVIAL Y PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DEL RÍO PAS EN PIÉLAGOS	Ley 26/2009, de 23 de diciembre	NUEVO PROYECTO EN ESTUDIO (*)
RECUPERACIÓN MORFODINÁMICA DEL CAUCE DEL PAS Y DEL ECOSISTEMA FLUVIAL ASOCIADO EN EL VALLE DE TORANZO	Ley 26/2009, de 23 de diciembre	NUEVO PROYECTO EN ESTUDIO (*)

(*) La actuación inicialmente diseñada no solucionaba los problemas de dinámica fluvial

Anejo 3

Actuaciones en curso

Actuación 1: SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.



El esquema general de saneamiento de la cuenca baja comprende las siguientes obras:

1. Colector Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo I. E.D.A.R. de Vuelta Ostrera - El Cueto.
2. Colector Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo II. El Cueto - Sorravides.
3. Colector Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo III. Sorravides - Cartes.
4. Colectores Secundarios del Interceptor General del Saja-Besaya.Tramo II. El Cueto - Sorravides.

5. Colector General del Besaya. Tramo I. Cartes - Caldas de Besaya.
6. Colector General del Besaya.Tramo II. Caldas de Besaya - Valle de Buelna.
7. Colector General del Saja. Tramo Reocín.
8. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera
9. Emisario Terrestre y Submarino. Túnel de Sopico

Todas las obras, con un coste conjunto de unos 115 millones de euros, están finalizadas, a excepción de la última que deberá ser redefinida en función de los resultados del Estudio de alternativas a la EDAR de Vuelta Ostrera sobre la que pesa una sentencia del Tribunal Supremo anulando el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de Abril de 2001 por el que se declaró una Reserva de Dominio Público Marítimo-terrestre para la construcción de la planta, en funcionamiento desde el año 2006.

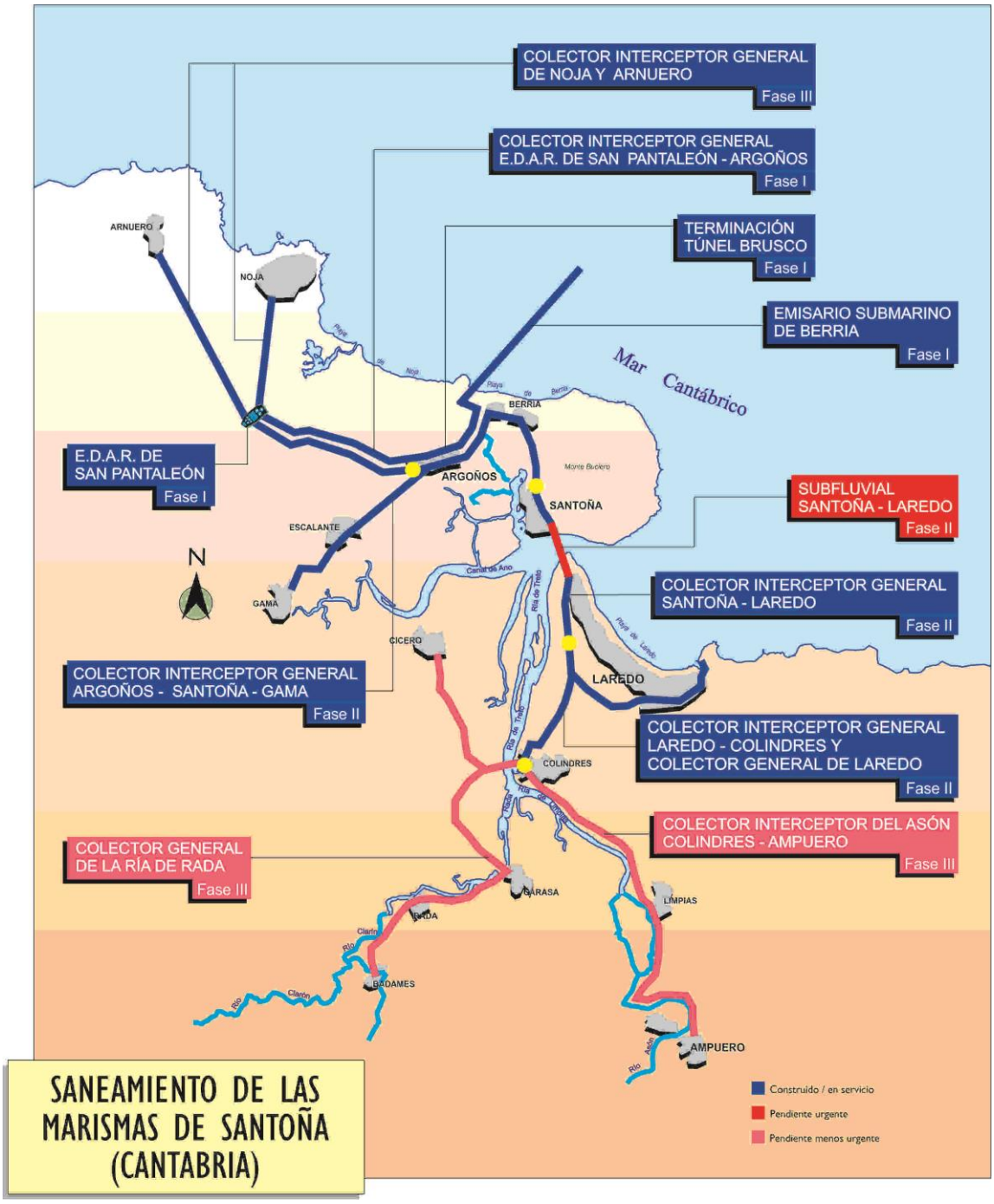
En su conjunto, las obras dan servicio a 23 municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.

ESTUDIO DE ALTERNATIVAS A LA EDAR DE VUELTA OSTRERA

Ante esta situación, el MAGRAMA está realizando el estudio y valoración ambiental de las posibles alternativas a las infraestructuras construidas según el actual esquema de saneamiento. Ello no obstante, mientras no haya un sistema alternativo, la EDAR actual seguirá funcionando y será objeto de mejoras, ya que resulta imprescindible mantener un sistema adecuado de depuración de los vertidos durante el tiempo de vida útil de esta infraestructura.

Actuación 2: SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Tras la declaración de esta actuación como de Interés General mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el Plan Nacional de Depuración catalogó las Marismas de Santoña como "zona sensible" en febrero de 1995. El 2 de marzo de 2000 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de las Obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña. En este protocolo se preveía la financiación del Ministerio de Medio Ambiente del 85% del importe total de las inversiones necesarias, a ejecutar en tres fases, aportando el Gobierno de Cantabria el 15% restante.



Dentro de la Primera Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña, entre los años 2004 y 2008 se ejecutaron las siguientes obras, actualmente en servicio:

- EDAR de San Pantaleón
- Colector Interceptor General. Tramo San Pantaleón-Argoños
- Emisario submarino de Berria

Entre los años 2005 y 2011 se ejecutaron las obras de la Segunda Fase, que también se encuentran en servicio a pesar de que el trazado subfluvial del tramo Santoña-Laredo del Colector Interceptor General está aún por recibir:

- Colector Interceptor General. Tramo Argoños-Santoña-Gama.
- Colector Interceptor General. Tramo Santoña-Laredo.

De este tramo está pendiente de ejecutar el subfluvial de Laredo, cuya construcción aún no se ha iniciado.

- Colector Interceptor General. Tramo Laredo-Colindres y Colector de Laredo.

COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE NOJA Y ARNUERO.

El proyecto del "Colector Interceptor General de Noja y Arnuero." se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Victoria y Joyel (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Meruelo, Noja y Arnuero a la estación depuradora San Pantaleón, en las cercanías del núcleo urbano de Castillo T.M. de Arnuero.

Las infraestructuras hidráulicas realizadas se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

• 24 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Meruelo 1, Impulsión de Meruelo, Meruelo 2, Impulsión de Arnuero, Arnuero 1, Arnuero 2, Castillo 1, Castillo 2, Arnuero 3, Arnuero 4, Impulsión Isla Playa, Isla Playa, Impulsión Isla, Isla 1-1, Soano, Impulsión Isla 1-2, Isla 1-3, Noja 1-1, Impulsión Noja 1, Noja 1-2, Reposición de Noja 1-2-3, Noja 2, Trengandín, Noja 3, Impulsión Helgueras, Helgueras y Conexión EDAR-Emisario submarino de Berria.

• 9 Estaciones de Bombeo: Meruelo, Arnuero, Isla Playa, Isla (La Cava), Isla 1-2, Ris, Pinar, Helgueras y Soano. La configuración hidráulica y de funcionamiento es similar en todas ellas. Constan de una zona seca, donde se ubican las bombas centrifugas y las conducciones de aspiración e impulsión con sus respectivas válvulas de corte y anti-retorno y de una zona húmeda donde se recogen las aguas residuales urbanas que deben ser conducidas hacia la estación depuradora. Al lado de ambas cámaras (seca y húmeda) se ha construido también un tanque de tormentas para el control de los caudales de agua en tiempo de lluvia, con la excepción de las estaciones de bombeo de Meruelo, Isla 1-2 y Soano, donde no hay incorporación de ningún colector sin regulación previa. Los volúmenes de retención adoptados para cada tanque de tormentas han sido calculados en función de parámetros como el área drenada, número de vertidos al medio receptor y población servida.

• 3 Tanques de Tormenta: Meruelo, Castillo y Trengadín. Recogen aguas residuales urbanas (domésticas y pluviales) asociadas a los núcleos urbanos de Meruelo, Castillo y Noja.

Para el suministro eléctrico a las instalaciones de las distintas estaciones de bombeo y tanques de tormenta, se han realizado obras en las redes eléctricas. En unos casos, modificando los C.T. de la compañía suministradora y en otros, ejecutando nueva canalización eléctrica para el transporte de energía en media tensión.

El entorno en el que se ha llevado a cabo la ejecución de las obras del presente proyecto presenta unas condiciones medioambientales muy características, por lo que de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección Ambiental, se ha tenido presente durante todo el proceso de construcción medidas de carácter preventivo y otras de restauración y reposición.

El presupuesto de ejecución de la obra ha sido de 32 millones de euros.





COLECTOR INTERCEPTOR DE LA RÍA DE RADA.

El proyecto del "Colector General de la Ría de Rada." se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios del ámbito de la Ría de Rada, como son Bárcena de Cicero, Colindres, y Voto, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

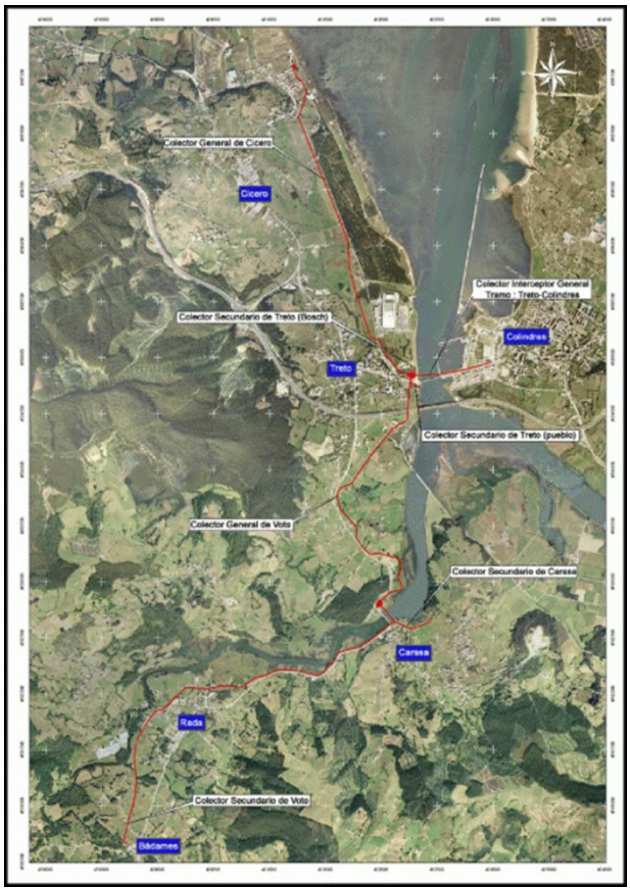
Las infraestructuras hidráulicas que incluye, se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

- 11 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Interceptor de Voto, Interceptor de Cicero, Secundario de Voto, General Treto-Colindres, Secundario de Carasa, Secundarios de Treto

- 3 Estaciones de Bombeo-Aliviadero de tormenta: Cicero, Carasa y Treto. La configuración hidráulica y de funcionamiento es similar en todas ellas. Constan de una zona seca, donde se ubican las bombas centrifugas y las conducciones de aspiración e impulsión con sus respectivas válvulas de corte y anti-retorno y de una zona húmeda donde se recogen las aguas residuales urbanas que deben ser conducidas hacia el Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres. Al lado de ambas cámaras (seca y húmeda) se ha proyectado también un tanque de tormentas para el control de los caudales de agua en tiempo de lluvia. Los volúmenes de retención adoptados para cada tanque de tormentas han sido calculados en función de parámetros como el área drenada, número de vertidos al medio receptor y población servida.

- 1 Aliviadero de tormentas: Limpias. Recoge parte de los vertidos del núcleo de Limpias y, tras aliviar los caudales en exceso, los incorpora al interceptor general.

El presupuesto es de unos 18 millones de euros.



COLECTOR INTERCEPTOR DEL RÍO ASÓN.

El proyecto del "Colector general del Asón. Tramo: Colindres-Ampuero" se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Ampuero, Limpias y parte de Colindres, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Las infraestructuras hidráulicas que incluye, se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

• 13 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Interceptor General del Asón, secundario de Ampuero–Margen derecha, secundario de Ampuero–Margen izquierda, secundario de Marrón, secundario de Limpias 1, secundario de Limpias 2, secundario de Limpias 3, secundario de Santolaja.

• 2 Estaciones de Bombeo: Ampuero y Limpias. La configuración hidráulica y de funcionamiento es similar en todas ellas. Constan de una zona seca, donde se ubican las bombas centrifugas y las conducciones de aspiración e impulsión con sus respectivas válvulas de corte y anti-retorno y de una zona húmeda donde se recogen las aguas residuales urbanas que deben ser conducidas hacia el Interceptor General del Asón. Al lado de ambas cámaras (seca y húmeda) se ha proyectado también un tanque de tormentas para el control de los caudales de agua en tiempo de lluvia. Los

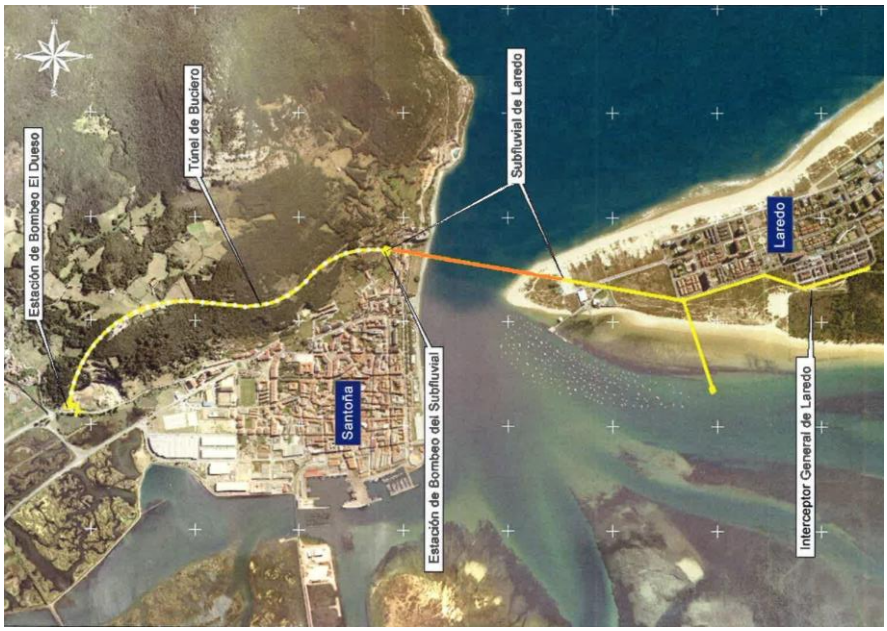
volúmenes de retención adoptados para cada tanque de tormentas han sido calculados en función de parámetros como el área drenada, número de vertidos al medio receptor y población servida.

El presupuesto es de unos 14 millones de euros.



SUBFLUVIAL DE LAREDO

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la EDAR de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquélla y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado 'Subfluvial de Laredo', parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.



La ejecución de las obras se encomendó a la Empresa Pública TRAGSA.

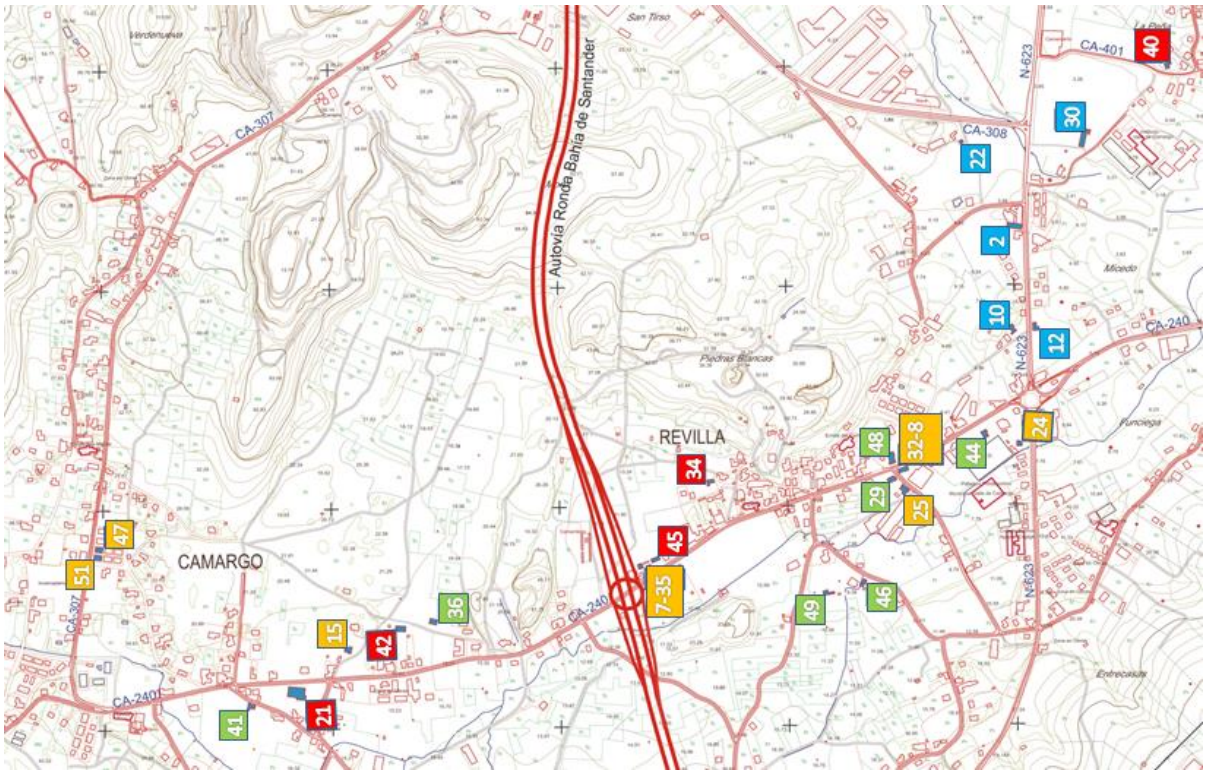
.

Actuación 3: CONSOLIDACIÓN DE CIMENTACIONES AFECTADAS POR LOS SOPLAOS DE CAMARGO

Después de que, con fechas 1 de diciembre de 2009 y 30 de Junio de 2011, la Dirección General del Agua autorizase la ejecución de obras de emergencia por importes respectivos de 2.850.000,00 € y 950.000,00 €, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico redactó en julio de 2012 una propuesta de Plan de Actuaciones para, en colaboración con el Ayuntamiento de Camargo, afrontar los trabajos que exigiría la consolidación del terreno y las cimentaciones afectadas por subsidencias del terreno en dicho término municipal, cuyo coste se elevaría a 7,2 M€.

Dicha propuesta, que incluye la definición, medición y planificación de todas las obras necesarias para la consolidación de los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios afectados fue remitida al Ayuntamiento y posteriormente objeto de una presentación pública, sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto la Corporación Local.

En el croquis adjunto se ubican las actuaciones proyectadas en dicha propuesta de Plan.



En la actualidad se tramita un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Camargo para la financiación y ejecución de las obras.

Actuación 5: OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE CONTROL DE CAUDALES Y DE PASO DE PECES EN LA PRESA DE REVOLVO EN EL RÍO MIERA. T.M. DE LIÉRGANES (CANTABRIA)

El Sistema Automático de Información de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ofrece datos en tiempo real sobre los caudales circulantes y las precipitaciones recogidas con el objetivo, entre otros, de facilitar el seguimiento de avenidas, a efectos de prevenir y minimizar sus daños.

En el río Miera se han identificado dos Áreas de Riesgo Potencial Significativo frente a avenidas, localizadas en los núcleos de La Cavada y Liérganes. El núcleo de La Cavada cuenta con una Estación de control que proporciona datos de nivel en el río Miera así como pluviométricos. En el Área de Riesgo Potencial Significativo de Liérganes, localizada aguas arriba de la anterior, no existe sin embargo ningún equipo que aporte datos hidrológicos, hecho que pretende solventarse a través del presente proyecto.

Por otro lado, el artículo 126bis del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, establece que el Organismo de cuenca promoverá el respeto a la continuidad longitudinal y lateral de los cauces compatibilizándolo con los usos actuales del agua y las infraestructuras hidráulicas recogidas en la planificación hidrológica.

En el río Miera, la primera barrera de franqueabilidad imposible o muy difícil para la ictiofauna autóctona en su remonte lo constituye la presa de Revolvo, o Regoldo, situada aguas abajo del núcleo de Liérganes, en el T.M. de Liérganes. Esta presa, construida en el dominio público hidráulico en 1.799 para dar servicio a un molino harinero situado muy próximo a la misma, revertió al Estado el 21/04/2008 tras ser declarada la caducidad y la extinción del derecho privativo a su aprovechamiento, adquirido por prescripción e inscrito en virtud de Orden Ministerial de 11/10/1951 a favor de José y Pilar Sainz de la Cuesta, tras constatar que éste no se encontraba en condiciones de explotación y que había estado interrumpido durante más de tres años consecutivos por causa imputable a su titular.

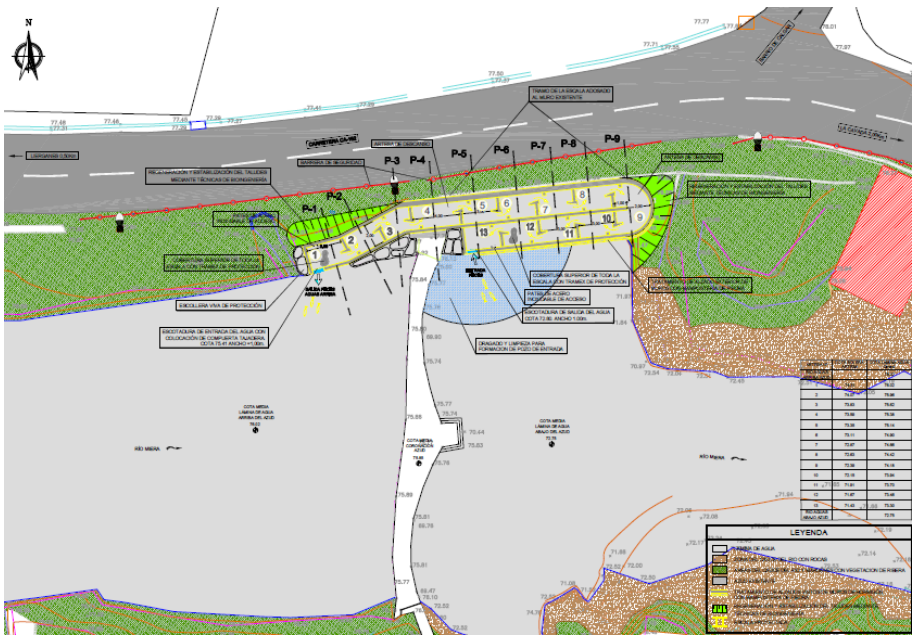
La presa, de más de tres (3) metros de altura y longitud aproximada de 32,72 metros, está constituida por bloques de sillería con tipología de doble arco o bóveda con contrafuerte central en su frente aguas abajo, con frente recto aguas arriba, y presenta un buen estado de conservación y solidez. Está localizada inmediatamente aguas abajo del núcleo urbano de Liérganes, donde el río Miera se encuentra encauzado y sometido a una gran presión antrópica que viene provocando deslizamientos y asentamientos puntuales de sus márgenes. Por ello, y teniendo en consideración la seguridad de las personas y los bienes, cualquier actuación encaminada a promover la continuidad en el ámbito fluvial mediante la demolición de la presa, tal y como promulga el artículo 126bis.4 del RDPH conllevaría abordar el refuerzo del encauzamiento a lo largo del núcleo de población, con los consiguientes efectos negativos, económicos y ambientales, sobre el Lugar de Importancia Comunitaria LIC río Miera del que forma parte, por lo que se ha optado por promover dicha continuidad mediante la instalación de un dispositivo de franqueo de peces.



Presa de Revolvo. Situación actual

OBJETO DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Con las consideraciones expuestas en los antecedentes, el proyecto persigue un doble objetivo: dotar al Área de Riesgo Potencial Significativo de Liérganes de una Estación de control que proporcione datos de nivel en el río Miera, tanto en aguas bajas como en aguas altas, y eliminar la barrera que constituye dicha presa mediante la instalación de un dispositivo de franqueo para la ictiofauna que alojará parte de los elementos de la estación.



Actuación en planta

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Preparación de accesos, desbroces, demoliciones y movimiento de tierras

El acceso a las obras, localizadas en la margen izquierda del río, se proyecta desde la carretera CA-162, aprovechando dos zonas en donde se encuentra interrumpida la barrera de seguridad y por donde con cierta facilidad podrán realizarse los caminos y rampas de acceso al cauce y previstos para el tránsito de la maquinaria, a saber: para el acceso a la parte superior del azud se prevé la realización de un camino de unos 40 metros de longitud mientras que el acceso a la zona inferior se proyecta de unos 8 metros de longitud.

Para el acondicionamiento de estos accesos se contempla el desbroce de la maleza y arbustos existentes, la ejecución de una explanación para plataforma de ancho medio 3,50 m. y la extensión de una capa de zahorra artificial de 30 cms. Se prevé también la construcción de una cuneta triangular en tierras para canalización de las aguas de escorrentía del talud y la prolongación de las dos obras de drenaje transversal existentes en la carretera, mediante sendos caños constituidos por tuberías de hormigón de D= 800 mm., hasta su desagüe en el río.

También se prevé el desbroce y entresacado de la maleza así como tala del arbolado existente en la zona en donde se va a desarrollar el cuerpo principal de la escala y de la estación.

El proyecto incluye la demolición de los elementos de hormigón y mampostería existentes en el cauce: se desmontará la sillería de la obra de toma y se acopiará convenientemente en obra para poder utilizarse posteriormente en la propia obra.

El volumen de excavación preciso para la realización de las obras asciende a 435 m³.y el volumen de relleno con material procedente de la excavación o de préstamos se ha estimado en 102,88 m³

Dispositivo de paso de peces

El dispositivo de paso se proyecta en la margen izquierda del río, coincidiendo con la zona en donde se efectuaba la toma y derivación del canal.

Se encuentra constituida por estanques o artesas de hormigón armado con las denominadas escotaduras de fondo con una única hendidura vertical de modo que se fracciona el salto total del azud en varios más pequeños que pueden ser remontados por los peces.

Consta de trece artesas de dimensiones interiores 2,00 m de ancho y 3,00 m. de longitud (a excepción de las artesas nº 4 y nº 9 sobredimensionadas como artesas de descanso) las cuales salvan la altura existente entre la cota de coronación del azud (75,85) y la cota media de la lámina de agua al pie del mismo (72,75).

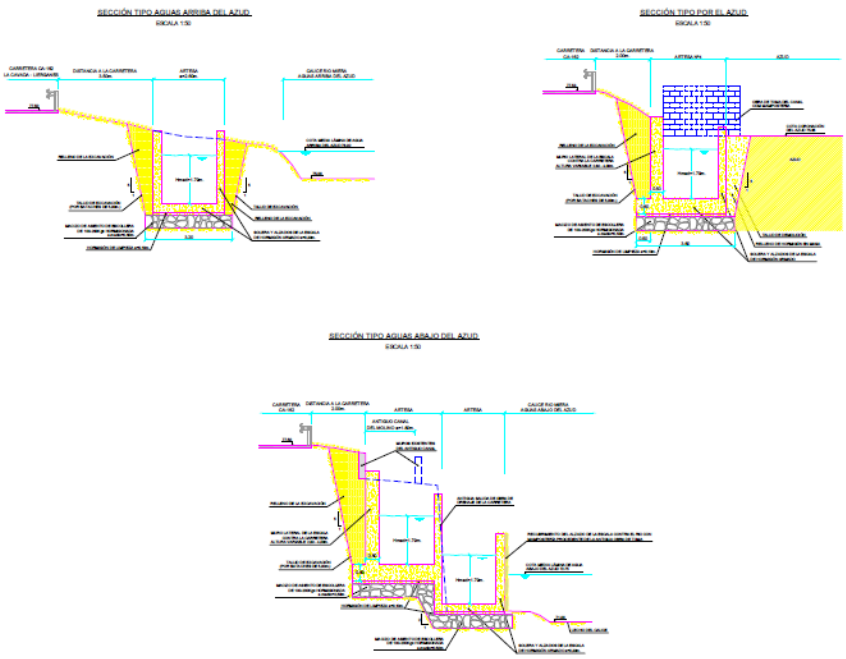
Las artesas cuentan con altura mínima de 2,60 m., solera de 0,30 m de espesor y muros laterales de espesor de 0,30 m. Los tabiques de comunicación entre artesas poseen una altura de 2,30 m. y un ancho de 0,30 m.

Se proyecta de hormigón armado HA-25/P/20/IIa y acero B-500 S en soleras y alzados, a ejecutar in situ.

El muro lateral de la escala más próximo a la carretera se ejecutará por bataches de 5 m. de longitud y sus dimensiones serán un alzado de 50 cms. de ancho constante y zapata de 60 cms. de ancho con talón de 50 cms. de longitud (para alturas < 3,50 m.) y de 80 cms. de longitud (para alturas de 3,50 m. – 4 m.). El armado será el indicado en planos.

El cuerpo de la escala se proyecta asentado sobre un macizo de escollera hormigonada formada por bloques de 100-200 Kg. de peso medio y hormigón HNE-15/C/Tm de espesor variable (mínimo 0,50 m.), sobre la que se extenderá la capa de hormigón de limpieza de 10 cm. de espesor.

Como datos resumen de los volúmenes de las unidades de obra más significativas cabe indicar la utilización de 171 m³ de hormigón HA-25/P/20/IIa armado con 11.158 Kg. de acero B-500 S.



Secciones tipo de las artesas

Elementos complementarios y varios

Como obras complementarias se incluye la instalación en la artesa superior de una compuerta tajadera de accionamiento manual para el cierre de la alimentación de agua a la escala y poder realizar labores de limpieza, mantenimiento y captura. Tendrá unas dimensiones de 1 m. de ancho y 150 m. de alto y estará constituida por un husillo superior de accionamiento desmontable.

Se ha previsto la cubrición de toda la zona superior de la escala con trámex de acero de cuadrícula 30 x 30 mm. y 40 mm. de ancho colocado sobre un angular perimetral sujeto a la coronación de los muros con

varias trampillas de acceso al interior en las artesas superior, inferior y en las de descanso también se contempla la colocación de pates de acceso inoxidable que faciliten el acceso a la escala.

Se ha previsto la formación de un pozo de entrada y salida de los peces en la escala con la suficiente profundidad como para que éstos puedan tomar el impulso necesario que les permita introducirse en la escala, mediante su excavación en tierras.También se incluye la ejecución y retirada de un dique de contención, constituido por materiales de tipo arcillosos procedentes de préstamos en la zona superior del azud, para la realización de las artesas 1 a 4.

Con objeto de proteger el cuerpo y la cimentación de la escala en las crecidas y de estabilizar los taludes del río, se contempla la ejecución de una escollera viva de roca caliza de 500 Kg de peso medio con relleno de sus huecos a base de gravas y con la disposición de ramas vivas de sauce (Salix atrocinerea) en la parte superior de su alzado, fijadas al terreno con aportación de tierra vegetal.

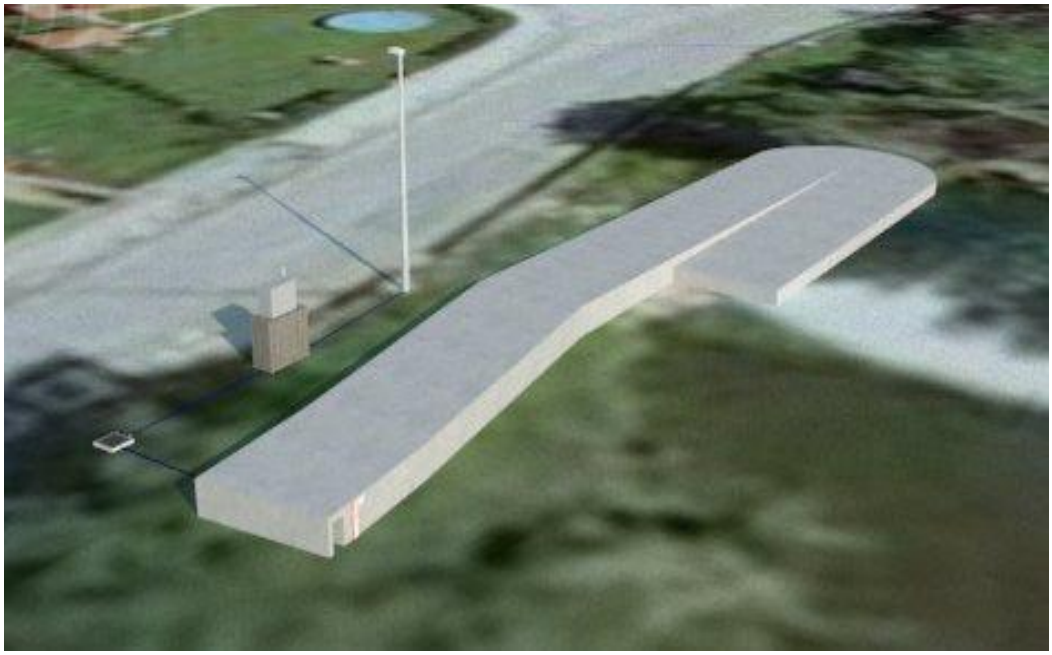
El alzado visto del paramento interior al río del muro de la escala, en su zona inferior, se recubrirá con los bloques de sillería procedentes de la antigua toma, para mejorar su integración en el entorno.

Dispositivo de control de caudales

La estación se diseña con doble funcionalidad: medida de precipitación y obtención de datos de nivel para estimación de caudales, tanto en aguas bajas como en aguas altas.

Para la medida de la precipitación se contempla la instalación de un pluviómetro de cazoletas, de precisión 0,1 mm, y para la medición de niveles se opta por la puesta en obra de los siguientes elementos: un transmisor de nivel por presión con sensor piezorresistivo de sonda sumergible de rango 10 metros, a instalar en el interior de la escala de peces, y dos escalas limnimétricas de sensibilidad 1 cm, a instalar en las paredes exteriores de la escala: una destinada a la obtención de niveles en aguas bajas y la otra orientada a la toma de niveles en aguas altas.

Los elementos electrónicos irán alojados en un armario eléctrico general a instalar en las proximidades, que contará con un datalogger con gestor de comunicaciones GSM/GPRS, sistema de alimentación ininterrumpida UPS y batería recargable. La alimentación eléctrica se propone desde farola existente.



Infografía de la estación de control

Regeneración ambiental

El proyecto contempla el aporte, en los taludes de las zonas de relleno, de una capa de tierra vegetal de 30 cms. de espesor, con plantación posterior de especies vegetales herbáceas.

Asimismo está prevista la regeneración y la estabilización del resto de taludes afectados por las obras mediante técnicas naturales consistentes en la colocación de estacas vivas de sauce perpendiculares al terreno de diámetro 5-10 cm. y 2,00 m. de longitud, en cuadrícula de 1,00 m. y con otras intermedias entre ellas de D= 3-7 cm., disponiéndose entre ellos ramas vivas de sauce de diámetro 0,5-3 cm., y 80-120 cms. de longitud (15-20 Uds/ml), envueltos en red de coco y con alambre de acero galvanizado de 3 mm. para evitar la flotación.

Con objeto de que no resulten afectadas las especies piscícolas durante la realización de las obras se prevé la ejecución de redes de antirretorno a instalar aguas arriba y aguas abajo de las obras.

PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA MARGEN DERECHA Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO SAJA ENTRE ONTORIA Y VILLANUEVA DE LA PEÑA, TT.MM. DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)

En el río Saja se ha producido una importante regresión de su margen derecha a su paso por el núcleo de Villanueva de la Peña, como consecuencia de los procesos erosivos que ha venido sufriendo durante los últimos episodios de precipitaciones. Este proceso erosivo y regresivo está acentuándose con cada crecida y, con él, el riesgo de apertura de un nuevo brazo en el río Saja que pueda atacar frontalmente el núcleo, con los consiguientes daños a viviendas e infraestructuras en un Área identificada como de Riesgo Potencial Significativo frente a inundaciones. Como contrapunto se han producido acumulaciones excesivas de arrastres y vegetación muerta en la margen opuesta y aguas abajo y la senda fluvial existente, que forma parte del corredor entre Cantabria y La Meseta conocido como "senda de Los Foramontanos" en recuerdo a los repobladores de Castilla en el siglo IX, ha resultado cortada en un tramo de unos 150 metros.

Objeto del proyecto y justificación de la solución adoptada

Las obras pretenden reparar y estabilizar la margen derecha del río Saja en la zona descrita, reabrir un antiguo brazo del río Saja, recuperar el tramo de senda fluvial arrasado, revegetar el entorno y mejorar el estado fitosanitario de la vegetación de ribera en la zona mediante su clareo, entresaca y retirada de arrastres y vegetación muerta.

En el diseño de la solución se han seguido criterios de funcionalidad y de integración ambiental, adoptando una sección tipo en la margen que combina la ejecución de repié de escollera con técnicas naturales de revegetación en coronación de talud.

Con la reapertura del antiguo brazo del río Saja, la retirada de la isla de acarreos y la entresaca se pretende recuperar parcialmente la configuración trenzada de este tramo de cauce, lo que redundará a su vez en un mejor reparto de caudales a lo ancho del mismo.

Descripción de las obras

La actuación consiste, básicamente, en lo siguiente:

- Reparación y estabilización de la margen derecha del río Saja en el tramo afectado, de unos 180 metros, mediante la ejecución combinada de un repié de escollera con talud 2:1 coronada con talud en tierras y estaquillado de sauce.
- Apertura de antiguo brazo del río Saja, mediante la extracción de unos 6.300 m^3 de acarreos depositados en su traza.
- Retirada de isla de acarreos formada aguas abajo del tramo de margen a reponer, de unos 840 m^3.
- Entresaca de vegetación de la isla formada en la margen izquierda, aguas abajo del nuevo brazo a reabrir.
- Restauración de unos 150 metros de senda fluvial arrasada mediante extendido de material granular.
- Adecuación y revegetación del entorno mediante el extendido de tierra vegetal, estaquillado de margen, plantación de vegetación de ribera y colocación de obras de drenaje transversales.

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS DEL RÍO SAJA ENTRE EL PUENTE DE SANTA LUCÍA Y EL PUENTE DE VIRGEN DE LA PEÑA. TT. MM. DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZUERRAS (CANTABRIA)

El tramo del río Saja en estudio es el correspondiente a los Términos Municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras. Se inicia en el puente de Virgen de la Peña, que une las localidades de Villanueva de la Peña y Virgen de la Peña y finaliza unos 6.300 metros aguas arriba, en el puente de Santa Lucía, situado en Santibáñez. El escenario seleccionado contiene una población de 8.391 habitantes. El río Saja tiene en este tramo una cuenca de drenaje que oscila entre 340 km2 y 401 km2

Esta zona presenta inundaciones recurrentes y con afecciones importantes motivadas principalmente por la superación de la capacidad hidráulica del cauce del río Saja y sus afluentes (arroyos de las Navas del Molino y Pulero) en caudales de avenida. Para periodos de recurrencia de 10 años se ven afectados numerosos núcleos de población (Cabezón de la Sal, Ontoria, Vernejo, Carrejo, Santibañez y Mazcuerras) y algunos tramos de las carreteras autonómicas CA-180, CA-813 y CA-814 así como la línea del ferrocarril.

El objeto del proyecto consiste en diseñar las obras necesarias para resolver la problemática planteada en el apartado anterior, asegurándose así una mayor protección frente a avenidas de los núcleos de población de Cabezón de la Sal y Mazcuerras, y por tanto disminuir el riesgo que presenta la situación actual.

Se estudiará la construcción de motas o caballones, tanto en la margen derecha e izquierda, para evitar desbordamientos e inundaciones en los núcleos urbanos, sin limitar en exceso el constreñimiento del flujo, tratando en la medida de lo posible, de permitir la conectividad del cauce con las márgenes. La sección tipo de estas motas será en terraplén con taludes tendidos de suelo seleccionado y compactado. En las zonas de interferencia con las motas, se debe dar continuidad a la red de arroyos y cauces secundarios del río Saja, debiéndose ejecutar pasarelas y obras de drenaje.

Se comprobará si con las tipologías actuales las secciones son capaces de desaguar los caudales de avenida y si provocan una sobre elevación de la lámina de agua. En este caso, se analizará la viabilidad del incremento de las secciones hidráulicas efectivas en los puentes de Virgen de la Peña y de Santa Lucía. Se realizará un estudio en detalle de las posiblidades de mejora de las capacidades hidráulicas, teniendo en cuenta las características geométricas y urbanísticas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO, O.A.